

13 JUL. 2016

ANGOL,

1204

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1126 de fecha 29 de Junio de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Walter Americo Garrido Ríos, para la propuesta “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VEGAS BLANCAS, COMUNA DE ANGOL” ID= 2743-20-LP16 por un monto de \$ 59.099.679.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VEGAS BLANCAS, COMUNA DE ANGOL” ID= 2743-20-LP16 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Walter Americo Garrido Ríos.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Contratista Walter Americo Garrido Ríos., Deposito a la vista de garantía N°0067531 por \$ 1.000.000.-, Banco Santander.
- Contratista Inostroza y Zuñiga Construcciones y Compañía Limitada, Boleta de garantía N°0146717 por \$ 1.000.000.-, Banco Scotiabank.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VRP/RDI/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal